



DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/011/2024

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 19/SEPTIEMBRE/2024

**MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL**  
**SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA Y DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**PRESENTE.-**



De conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 y 67 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, los suscritos regidores, integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos presentar el siguiente **DICTAMEN Y PUNTO DE ACUERDO**, para que se integre a la orden del día de la próxima Sesión Ordinaria de cabildo, bajo los siguientes:

**RESULTANDOS:**

- 1.-Que, con fecha de 24 de julio del 2024, el Presidente Municipal Cruz Pérez Cuellar, recibió una solicitud de la presidencia seccional de Lázaro Cárdenas del Municipio de Meoqui, Chihuahua, petitorio que realizara el C. David Alejandro Salgado Parada, en su carácter de Presidente Municipal Seccional, consistente en la donación de una pipa de agua y una barredora, con la intención de mejorar el parque vehicular del área de obras publicas, departamento indispensable para el desarrollo y crecimiento del seccional.
2. - Que, con fecha de 13 de septiembre del 2024, la C. Rosa Angélica Alarcón, en su carácter de Oficial Mayor, solicita a la Secretaria de Ayuntamiento la enajenación a título gratuito de **un vehículo marca Internacional, línea 4300 SBA 4X2, tipo pipa, modelo 2016, con numero de serie 3HAMMAAR3GL000818 y numero de engomado patrimonial A06030**, a favor de la Presidencia Seccional de Lázaro Cardenas del Municipio de Meoqui, Chihuahua,



HEROICA  
**CIUDAD  
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2024-2027

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/011/2024

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 19/SEPTIEMBRE/2024

mismo que se considera inservible para este municipio dadas sus condiciones mecánicas y su alto costo de reparación.

3.- Es el caso que se recibió oficio SA/GOB/26/2024, por parte de la Dirección de Gobierno, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, en el que se solicita la enajenación a título gratuito del bien municipal mencionado en el resultando anterior.

4.- Los bienes muebles forman parte del patrimonio municipal y toda vez que se trata de bienes no útiles, según se acredita con el dictamen de no utilidad que se anexa al presente, es por lo que se requiere darlos de baja, con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dentro de sus lineamientos para la disposición final y baja de bienes muebles, numeral D.1.3., se requiere que el Ayuntamiento autorice la baja del patrimonio municipal

### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, fracciones V, VI, VII, y VIII, del Código Municipal del Estado de Chihuahua; Lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 50 párrafos tercero y cuarto, 67 fracción V, de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, y atendiendo lo establecido en la fracción XXII del artículo 28 del Código Municipal Para el Estado de Chihuahua, establece que este H. Ayuntamiento, tiene competencia para autorizar al Presidente Municipal para enajenar a título oneroso o gratuito bienes muebles del dominio privado municipal, cuyo valor sea superior a doscientos cincuenta veces el salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate.

**SEGUNDO.** - Que esta Comisión de Hacienda está facultada con fundamento en lo establecido por el artículo 120 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez,



DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/011/2024

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 19/SEPTIEMBRE/2024

Estado de Chihuahua, en base a los anteriores enunciados y argumentos consideramos procedente emitir el presente:

### **D I C T A M E N:**

**UNICO.** -Se dictamina en sentido favorable la enajenación a título gratuito de un bien mueble, consistente en **un vehículo marca Internacional, línea 4300 SBA 4X2, tipo pipa, modelo 2016, con numero de serie 3HAMMAAR3GL000818 y numero de engomado patrimonial A06030**, a favor del Municipio de Meoqui, Chihuahua, con destino al Seccional de Lázaro Cárdenas, por lo que, en base a los argumentos enunciados en supra líneas, consideramos procedente emitir el siguiente:

### **A C U E R D O:**

**PRIMERO.** – Este H. Ayuntamiento autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia y del H. Ayuntamiento y Oficial Mayor para que procedan a la desincorporación y enajenación a título gratuito consistente en **un vehículo marca Internacional, línea 4300 SBA 4X2, tipo pipa, modelo 2016, con numero de serie 3HAMMAAR3GL000818 y numero de engomado patrimonial A06030** a favor del Municipio de Meoqui, Chihuahua, con destino al Seccional de Lázaro Cárdenas.

**SEGUNDO.** –De la misma manera se acuerda que el traslado del vehículo descrito, quedará a cargo de la Presidencia Seccional de Lázaro Cárdenas del Municipio de Meoqui, Chihuahua.

**TERCERO.** - Notifíquese para los efectos legales conducentes.



DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/011/2024

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 19/SEPTIEMBRE/2024

**REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA**

**REGIDOR ANTONIO DOMINGUEZ ALDERETE  
COORDINADOR**

**REG. MIREYA PORRAS ARMENDARIZ  
SECRETARIA**

**REG. ALEJANDRO DANIEL ACOSTA AVIÑA  
VOCAL**



HONORABLE CUERPO  
DE REGIDORES